

# Parte I

## Llamados por el Espíritu Santo a la conversión

### Iglesia Pueblo de Dios Sujeto de la Sinodalidad Misionera

CELAM  
CONSEJO EPISCOPAL  
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

*Carlos María Galli\**

#### Resumen

El Pueblo de Dios, sujeto de la sinodalidad misionera es abordado, aquí, en cinco aspectos. En el primero, se habla de la teología bautismal, cristocéntrica y trinitaria del Pueblo de Dios. En el segundo, se pone en relieve el Pueblo de Dios como sujeto comunitario e histórico, dado que la vivencia cristiana no se reduce a ser uno de una suma de individuos o una parte de un colectivo impersonal. En el tercero, relaciona sinodalidad y comunión, registrando que una novedad del proceso sinodal está en expresar que el Pueblo de Dios es el sujeto de la sinodalidad misionera en los distintos ámbitos y niveles de la vida eclesial. El cuarto aspecto relaciona sinodalidad y misión, dado que el Pueblo de Dios es el sujeto de la comunión y, por eso, de la misión o comunión misionera. El último aspecto presenta María, signo de esperanza y consuelo de Pueblo pobre y peregrino, la Madre de Dios y del Pueblo de Dios.

**Palabras clave:** Pueblo de Dios. Bautismo. Comunión. Misión. María.

\* Miembro del Equipo de Reflexión Teológico-pastoral del CELAM, Bogotá; Profesor de la Facultad de Teología de la Universidad Católica de Argentina (UCA), Buenos Aires. Correo: galli@uca.edu.ar



# The People of God

## Subject of the Missionary Synodality

### Summary

The People of God, subject of the missionary synodality is approached, here, in five aspects. In the first, we speak of the baptismal, Christocentric and Trinitarian theology of the People of God. In the second, it highlights the People of God as a communitarian and historical subject, given that the Christian experience is not reduced to being one of a sum of individuals or a part of an impersonal collective. In the third, it relates synodality and communion, registering that a novelty of the synodal process is in expressing that the People of God is the subject of missionary synodality in the different spheres and levels of ecclesial life. The fourth aspect relates synodality and mission, since the People of God is the subject of communion and, therefore, of mission or missionary communion. The last aspect presents Mary, sign of hope and consolation of the poor and pilgrim People, the Mother of God and of the People of God.

**Keywords:** People of God. Baptism. Communion. Mission. Mary.



CELAM  
CONSEJO EPISCOPAL  
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

## INTRODUCCIÓN

**E**l Papa Francisco asumió el Documento de la XVI Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos uniéndose al “nosotros” sinodal e incorporándolo en su magisterio al Pueblo de Dios: “Yo también lo aprobé y, firmándolo, encargué su publicación, uniéndome al «nosotros» de la Asamblea que, a través del Documento final, se dirige al santo Pueblo fiel de Dios”<sup>1</sup>.

La parte I del Documento final (DF) se titula *El corazón de la sinodalidad* porque presenta sus fundamentos teológicos. Se concentra en el “nosotros” de la Iglesia como sujeto sinodal, el sentido y las dimensiones de la sinodalidad misionera, sus proyecciones espirituales y sociales. La Iglesia, centrada en Cristo, es animada por el Espíritu a la conversión sinodal y la reforma misionera, como dice el subtítulo: “Llamados por el Espíritu Santo a la conversión”. Este primer llamado se repite en el título de las otras partes con los matices de cada tema.

El capítulo tiene 36 numerales (DF 13-48). Consta de una introducción (13-14) y seis títulos que exponen el núcleo eclesiológico con extensión diferente. Estos son: la Iglesia, Pueblo de Dios, sacramento de unidad (15-20); las raíces sacramentales del Pueblo de Dios (21-27); significado y dimensiones de la sinodalidad (28-33); unidad como armonía (34-42); espiritualidad sinodal (43-46); la sinodalidad como profecía social (47-48). Incluye temas

<sup>1</sup> FRANCISCO, *Nota de acompañamiento del papa Francisco al Documento Final de la XVI Asamblea General del Sínodo de los Obispos*, 24 de noviembre de 2024.



que estaban en el primer capítulo del Documento Preparatorio, como el del Pueblo de Dios y la noción compartida de sinodalidad, e incluye otros, como las bases sacramentales y la espiritualidad.

La Introducción comenta versículos joánicos: “El primer día de la semana María Magdalena fue al sepulcro por la mañana, cuando aún estaba oscuro, y vio que habían quitado la piedra del sepulcro. Entonces corrió y fue a ver a Simón Pedro y al otro discípulo, al que Jesús amaba” (Jn 20,1-2). En la mañana de Pascua, la presencia de María Magdalena, Simón Pedro y el Discípulo a quien Jesús amaba, revela su pertenencia a la comunidad de los discípulos, sus figuras misioneras y su “mutua dependencia (que) encarna el corazón de la sinodalidad” (13). Ellos representan a la Iglesia, comunidad sinodal del Pueblo de Dios, que “existe para testimoniar al mundo el acontecimiento decisivo de la historia: la resurrección de Jesús” (14).

Aquí dejaré hablar a los textos, como corresponde a una hermenéutica histórica y sistemática.

## **1. LA TEOLOGÍA BAPTISMAL, CRISTOCÉNTRICA Y TRINITARIA DEL PUEBLO DE DIOS**

Jesús, el Crucificado – Resucitado, nos dona su Espíritu de Vida y es la luz que disipa las tinieblas, la fuente de la salvación, el manantial de la esperanza. Jesús, Camino al Padre y los hermanos, es “la revelación del verdadero rostro de Dios y del destino último del hombre” (13). La mirada a la Iglesia parte siempre de la contemplación del misterio de Cristo. Esta perspectiva cristocéntrica es transversal a toda la parte I (cf. 14, 19-20, 24, 26-27, 28, 32-33).

El primer título es “la Iglesia, Pueblo de Dios, sacramento de unidad” (15-20). Tiene seis párrafos. Expone el fundamento eclesiológico del capítulo y del documento. Debe ser leído con relación a los tres subtítulos siguientes, que exponen las raíces sacramentales, la sinodalidad y la comunión del Pueblo de Dios (21-42). La sección continúa la actualización de la teología del

Concilio Vaticano II llevada a cabo por el pontificado de Francisco y cita, constantemente, los principales documentos eclesiológicos conciliares (cf. 16-18, 20, 22, 26, 34-37).

Esta eclesiología bautismal y trinitaria señala que el sacramento de la fe es el fundamento de la vocación a la santidad y la misión de los fieles cristianos. Llamados a vivir “en Cristo” yendo al Padre por el don del Espíritu, los discípulos compartimos la vida teologal, que es gracia filial y fraterna. El capítulo está atravesado por la mención a la Santísima Trinidad y la constitución trinitaria de la Iglesia (cf. 15-16, 22, 28, 30-31, 34, 43) y declara la condición bautismal y la dignidad común de los bautizados (cf. 15, 17, 21-24, 34, 36, 40, 43, 46-47).

Del Bautismo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo brota la identidad del Pueblo de Dios. Se realiza como llamada a la santidad y envío en misión para invitar a todos los pueblos a acoger el don de la salvación (cf. Mt 28, 18-19). Es, pues, del Bautismo, en el que Cristo nos reviste de Sí mismo (cf. Ga 3,27) y nos hace renacer por el Espíritu (cf. Jn 3,5-6) como hijos de Dios, de donde nace la Iglesia sinodal misionera. Toda la vida cristiana tiene su fuente y su horizonte en el misterio de la Trinidad, que suscita en nosotros el dinamismo de la fe, de la esperanza y de la caridad. (DF 15)

El texto clave para nuestro tema está en los párrafos 16 y 17. El primero nos ubica en el capítulo II de la Constitución conciliar sobre la Iglesia, titulado *De Popolo Dei* (LG 9-17). En ese capítulo el Pueblo de Dios es sujeto: de la historia salvífica, del sacramento de salvación y de esperanza, la peregrinación eclesial (LG 9); del sacerdocio común y de la santidad (LG 10); de la fe y el *sensus fidei fidelium* (LG 12); de la catolicidad que articula la unidad plural de las iglesias en las culturas (LG 13); de la misión universal al servicio del Reino de Dios (LG 17).

El Sínodo quiso vincular esa noción bíblica, tradicional y magisterial privilegiada por el Concilio y desarrollada en un capítulo



entero con otros dos títulos bíblicos recogidos en párrafos de la *Lumen gentium*: el de Cuerpo de Cristo (cf. 1 Co 10,17), expuesto sólo en un número del capítulo I (LG 7); y el de Templo del Espíritu (cf. 1 Pe 2,5), nombrado al tratar las imágenes bíblicas de la Iglesia en el capítulo I (LG 6) y al final del capítulo II (LG 17).

“Dios quiso santificar y salvar a los hombres no aisladamente, sin conexión alguno de unos con otros, sino constituyendo un pueblo, que le confesara en verdad y le sirviera santamente” (LG 9). El Pueblo de Dios, en camino hacia el Reino, se alimenta continuamente de la Eucaristía, fuente de comunión y de unidad: “Porque hay un solo pan, nosotros, aunque somos muchos, formamos un solo cuerpo, pues todos participamos de un solo pan” (1 Co 10,17). La Iglesia, alimentada por el sacramento del Cuerpo del Señor, se constituye como su Cuerpo (cf. LG 7): “Vosotros sois el cuerpo de Cristo y, cada uno según su parte, sus miembros” (1 Co 12,27). Vivificado por la gracia, es el Templo del Espíritu Santo (cf. LG 17): es Él, en efecto, quien lo anima y construye, haciendo de todos nosotros las piedras vivas de un edificio espiritual (cf. 1 Pe 2,5; LG 6)” (DF 16).

Dios quiso salvar y santificar a los hombres formando un pueblo. El Pueblo de Dios es la gran comunidad en y por la cual Dios realiza su proyecto de salvación en las distintas etapas de la historia, que alcanza su plenitud en Cristo. Las consultas para las dos sesiones pidieron acentuar la pertenencia a la comunión del Pueblo de Dios ante el individualismo y el aislamiento.

El Vaticano II es el Concilio del Pueblo de Dios. La teología de la Iglesia sinodal misionera es un desarrollo homogéneo de la eclesiología conciliar acerca del Pueblo de Dios en el mundo. *Lumen gentium* se articula en base al binomio formado por los dos primeros capítulos: *El misterio de la Iglesia* (LG 1-8) y *El Pueblo de Dios* (LG 9-17). Presenta el “misterio de la santa Iglesia” (LG 5) y su realización social e histórica “en un Pueblo” (LG 9). Esa Constitución no quiere definir a la Iglesia, sino describirla con varias imágenes (LG 6), manteniendo una jerarquía de significación al asociar Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu.

Otorga un número a la Iglesia como semilla del Reino de Dios (LG 5) y otro al Cuerpo de Cristo (LG 7). En cambio, el capítulo II hace una opción decisiva al dedicarse al Pueblo de Dios en la Nueva Alianza. “La *Lumen gentium* colocaba en mayor relieve la idea de Pueblo de Dios... Con razón están de acuerdo muchos teólogos en reconocer en esta orientación tan nueva una de las mayores originalidades no sólo de la Constitución sino del Concilio”<sup>2</sup>.

El belga Gerard Philips, principal redactor de la Constitución, al comentar el número 6 sobre las imágenes bíblicas se pregunta por qué allí no se explica la noción pueblo. Recuerda que a ésta se le dedica un capítulo y argumenta que es una noción propia y análoga:

el término Pueblo de Dios no se puede aplicar a la Iglesia como una comparación sino como la expresión de su mismo ser. No se puede decir: la Iglesia es semejante a un pueblo de Dios, como diríamos: el Reino es semejante a un grano de mostaza. Hay que afirmar: la Iglesia es el Pueblo de Dios en la nueva y eterna alianza. *Nada hay aquí de figuras, sino la plena y total realidad*<sup>3</sup>.

El título Pueblo de Dios resume la novedad de la enseñanza conciliar y la eclesiología contemporánea. El capítulo II no tiene antecedentes en la historia del magisterio. Es nuevo no sólo por su título y por su contenido, sino también por su lugar. Está entre el capítulo primero, sobre el misterio de la Iglesia desde sus orígenes trinitarios hasta su consumación celestial, y el tercero, sobre el ministerio jerárquico y su servicio pastoral. Yves Congar decía que poner en primer lugar al Pueblo de Dios y lo común a todos los fieles es una revolución copernicana y “un hecho de notables consecuencias”<sup>4</sup>, que se irán percibiendo con el tiempo. La configuración sinodal de la Iglesia pertenece al acontecimiento conciliar y es uno de sus efectos notables. Por eso, quienes niegan al Vaticano II, se oponen a la sinodalidad y a Francisco.

<sup>2</sup> H. DE LUBAC, *Paradoja y misterio de la Iglesia*, Salamanca, Sígueme, 1967, 77-78.

<sup>3</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II I*, Barcelona, Herder, 1968, 132.

<sup>4</sup> Y. CONGAR, “La Iglesia como Pueblo de Dios”, *Concilium* 1 (1965) 9-33, 10.



## 2. EL PUEBLO DE DIOS COMO SUJETO COMUNITARIO E HISTÓRICO

La frase “sujeto comunitario e histórico” del numeral 17 ya había sido empleada por el *Documento Preparatorio* a la segunda sesión, en el mismo lugar sistemático que está ahora en este capítulo I, con el agregado de decir que el Pueblo de Dios es “el nosotros’ de la Iglesia, sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y de la misión” (DPr)<sup>5</sup> La frase fue tomada de la *Síntesis de la fase continental del sínodo de la sinodalidad en América Latina y El Caribe*, que dice: “el Pueblo de Dios en camino es el sujeto de la comunión sinodal”<sup>6</sup>. Pero no puedo desarrollar aquí el sentido teologal y sinodal del “nosotros” como clave de la eclesiología<sup>7</sup>.

En el primer borrador del Documento final de 2024, dado a los sinodales el 21 de octubre, esa expresión estaba desplazada del capítulo “Fundamentos” al de “Procesos”, en el número 84 dedicado a los procesos decisionales. Decía: “La comunidad de los discípulos convocada y enviada por el Señor... es su Cuerpo, de muchas y diversos miembros, sujeto histórico comunitario en el cual acontece el Reino de Dios ‘como germen e inicio’ al servicio de su advenimiento en toda la familia humana”. Con esta operación se ponía el tema en un sitio marginal, se omitía el sujeto de la sinodalidad en los Fundamentos y se subordinaba la categoría Pueblo de Dios a las de comunidad, Cuerpo y Reino. Algunos pensaron que así se escuchaba la voz de la minoría, que consideraba que la Iglesia, en cuanto sujeto de la sinodalidad, debía ser expresada con la imagen Cuerpo de Cristo y no con el concepto Pueblo de Dios. La mesa del grupo de expertos teólogos de lengua castellana, italiana y

<sup>5</sup> Cf. SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión. Documento Preparatorio*, Vaticano, LEV, 2021, 3.

<sup>6</sup> CELAM, *Síntesis de la fase continental del sínodo de la sinodalidad en América Latina y el Caribe*, Bogotá, CELAM 2023, 35.

<sup>7</sup> Cf. C. M. GALLI, *El Espíritu Santo y nosotros*, Bogotá - Buenos Aires - Santander, CELAM - AGAPE - SAL TERRAE, 2024. En los capítulos segundo y tercero plantea una eclesiología bíblica del nosotros a partir de los textos de san Lucas y de san Pablo (cf. pp. 63-125) y hago un desarrollo sistemático actual y breve en el capítulo décimo, titulado: “¿Qué ‘nosotros’? El Pueblo de Dios sinodal y misionero” (cf. pp. 371-407).

portuguesa notó las consecuencias de ese cambio e hizo un modo colectivo para reponer la expresión en el párrafo 17, al fundamentar la sinodalidad. Yo agregué un modo más fundado en el mismo sentido<sup>8</sup>, pero, según las normas, las autoridades de redacción prefirieron la propuesta colectiva y con menos modificaciones.

El numeral 17 tiene dos momentos, donde presenta al Pueblo de Dios en los pueblos acompañado en la comunión por María y los santos. La primera sección nombra al Pueblo universal, peregrino, inculturado, intercultural, sinodal, misionero. Su primera oración revela el influjo de la eclesiología del actual Obispo de Roma, que dice “este Pueblo de Dios se encarna en los pueblos de la tierra” (EG 115) y anima a sentir “el gusto espiritual de ser Pueblo” (EG 268).

El proceso sinodal nos ha hecho experimentar el “sabor espiritual” (EG 268) de ser Pueblo de Dios, reunido de todas las tribus, lenguas, pueblos y naciones, viviendo en contextos y culturas diferentes. Nunca es la mera suma de los bautizados, sino el sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y de la misión, todavía peregrino en el tiempo y ya en comunión con la Iglesia del cielo. En los diversos contextos en los que están arraigadas cada una de las Iglesias, el Pueblo de Dios anuncia y testimonia la Buena Nueva de la salvación; viviendo en el mundo y para el mundo, camina junto a todos los pueblos de la tierra, dialoga con sus religiones y culturas, reconociendo en ellas las semillas de la Palabra, avanzando hacia el Reino (DF 17).

Quienes participamos en la celebración de la Asamblea en sus dos sesiones (octubre de 2023 y de 2024), tuvimos la gracia

<sup>8</sup> Este era mi modo para el número 15 de aquel primer borrador de Documento final (luego n. 17): “El Pueblo de Dios es el sujeto comunitario que atraviesa las etapas de la historia de la salvación, en su camino hacia la plenitud. El Pueblo de Dios no es la suma de los bautizados, sino el ‘nosotros’ de la Iglesia, sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y de la misión, para que todos puedan recibir la salvación preparada por Dios. El proceso sinodal nos ha hecho probar el ‘gusto espiritual’ (EG 268) de ser Pueblo de Dios...”



de estar reunidos en Sínodo como miembros del Pueblo de Dios y saboreamos el gusto espiritual y afectivo de ser parte activa. Hemos participado de una experiencia única en la marcha postconciliar: compartir la sinodalidad con hermanos y hermanas de todos los pueblos para ser sacramento de salvación y esperanza en una familia humana herida. Así continuamos el camino sinodal y evangelizador de la Iglesia de los orígenes. En la asamblea celebrada en Jerusalén el Espíritu Santo guó el discernimiento apostólico para ampliar la tienda del Pueblo de Dios a todos los pueblos. En su discurso, el apóstol Santiago confirmó la vocación católica de la comunidad iniciada por Jesús para llegar a ser el único Pueblo santo de Dios tomado de entre los pueblos de la tierra (ἕξ ἔθνῶν λαόν; Hch 15,14).

El Concilio enseña que “el único Pueblo de Dios está presente en todos los pueblos de la tierra” (LG 13) y que, en su andar, comparte “los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de los que sufren” (GS 1). La vivencia no se reduce a ser uno de una suma de individuos o una parte de un colectivo impersonal. Al contrario, expresa la pertenencia al Pueblo como sujeto de la sinodalidad y la misión, dimensiones constitutivas de la Iglesia. La Iglesia sinodal en misión acompaña, escucha y aprende de los pueblos con sus culturas y religiones, y en sus situaciones y contextos.

El Pueblo de Dios es el gran “nosotros”, el sujeto comunitario, común o social del misterio de la Iglesia en la historia. Las personas somos sujetos porque somos protagonistas de nuestras vidas y convivimos con otros en las familias y los pueblos. En el mundo hay muchos sujetos colectivos formados por vínculos diversos. Por la fe y el bautismo somos incorporados visiblemente al Pueblo de Dios. Ambos actos son, al mismo tiempo, personales y eclesiales. Nadie cree solo; creemos por otros, con otros, para otros. Decir “yo creo” es decir que adhiero a lo que nosotros creemos. En la Eucaristía pedimos “mira Señor la fe de tu Iglesia” y en el bautismo confesamos: “esta es nuestra fe, esta es la fe de la Iglesia que juntos nos gloriamos de profesar”. Nadie se bautiza a sí mismo; somos

bautizados por Cristo a través de otros. Cada bautizado y cada bautizada, inserto en el Pueblo santo y sacerdotal (LG 10-11), es convocado a actuar en la comunidad de discípulos misioneros y ser piedra viva del Templo del Espíritu.

La Palabra de Dios nos enseña: “Ustedes, en cambio, son una raza elegida, un sacerdocio real, una nación santa, un pueblo adquirido para anunciar las maravillas de aquel que los llamó de las tinieblas a su admirable luz: ustedes, que antes no eran un pueblo, ahora son el Pueblo de Dios” (1 Pe 2,8-9). El Pueblo de Dios expresa su condición de sujeto en la oración comunitaria de alabanza y súplica. Al rezar el Padre Nuestro testimoniamos que Dios es Padre de todos y somos hermanos en la Familia de Dios. El Símbolo de la Fe puede ser rezado en la primera persona del singular —creo— y del plural —creemos. La Iglesia es el sujeto integral de la acción litúrgica, de la que participamos activamente de diversas formas. Los bautizados tomamos parte en la celebración por una participación activa (SC 14: *actuosa participatio*).

El bautismo y todo el proceso de la iniciación cristiana fundan la pertenencia visible al Pueblo de Dios y la participación de cada bautizado en el sacerdocio común de los fieles (cf. DF 24-27). Todos los bautizados somos sujetos de la vocación universal a la santidad y a la misión porque participamos del único sacerdocio de Jesucristo y estamos enriquecidos por los dones o carismas del Espíritu Santo (LG 12b). La expresión *universitas fidelium* designa la condición de ser sujeto de la fe por parte del conjunto del Pueblo de Dios (LG 12<sup>a</sup>).

### 3. SINODALIDAD Y COMUNIÓN: COMUNIÓN SINODAL

La noción “Pueblo de Dios” identifica a la Iglesia como “sujeto”. En 1985, a 20 años del Concilio, la Comisión Teológica Internacional (CTI), presidida por el cardenal Joseph Ratzinger, emitió el documento *Cuestiones selectas de Ecclesiology*. Allí afirma: “El Pueblo de Dios es simultáneamente misterio y sujeto histórico, de modo que el misterio constituye al sujeto histórico y el sujeto



histórico revela al misterio”<sup>9</sup>. La Iglesia es un sujeto *sui generis*, una comunidad teologal e histórica singular; una unidad muy compleja (cf. LG 8<sup>a</sup>). No es una persona individual ni moral, no es una hipóstasis ontológica ni un colectivo social, ni un *tertium quid* interpuesto entre Dios y los seres humanos. Ella no existe separada de quienes la formamos en comunión con Cristo y, por Él, con la familia trinitaria y toda la familia humana.

El concepto Pueblo de Dios, como el de Iglesia, designa a la comunidad cristiana como sujeto o portador (*Träger*) de la vida de Dios en nosotros: “El Pueblo de Dios es...”. Otras imágenes y conceptos sólo expresan predicados o atributos de lo que la Iglesia es: misterio, sacramento, comunión, familia, reino, cuerpo, esposa, templo, congregación, etc.<sup>10</sup>. El Pueblo de Dios es el portador del misterio de comunión; no es la comunión el sujeto del pueblo cristiano. No decimos que el Cuerpo de Cristo es convocado a peregrinar al santuario, ni que el Templo del Espíritu celebra fiestas patronales, ni que el Sacramento eclesial se reúne en asamblea sinodales. La noción Pueblo de Dios tiene una fuerza semántica única porque designa a la realidad de la gente congregada, la comunidad de las personas santas, y porque facilita articular categorías que designan dimensiones complementarias de la Iglesia en un horizonte integrador.

No hay razón para contraponer de forma alternativa las categorías Pueblo, Cuerpo y Reino, que se explican unas a otras. Ya el Vaticano II, al inicio del capítulo “Pueblo de Dios” las asoció: “Este Pueblo mesiánico tiene por Cabeza a Cristo... Su fin es el Reino de Dios, que el mismo Dios inició en la tierra, y que ha de dilatarse hasta que Él mismo lo lleve a su consumación, cuando se manifieste Cristo, nuestra vida” (LG 9). Cristo es el Camino de la Iglesia sinodal, el Reino de Dios es la meta, el Pueblo es el Cuerpo que tiene a Cristo por Cabeza.

<sup>9</sup> Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *Temas selectos de eclesiología* (1985), III, 6.

<sup>10</sup> Cf. H. POTTMEYER, “Dal sinodo del 1985 al grande Giubileo dell’anno 2000”, en: R. FISICHELLA (ed.), *Il Concilio Vaticano II. Recezione e attualità alla luce del Giubileo*, Torino, San Paolo, 2000, 11-25, 22.



“Cuerpo de Cristo”, imagen propia de san Pablo y la tradición paulina (cf. 1 Co 12,12-31; Rm 12,3-13; Ef 4,1-6), está explicada en numerales de esta I Parte (cf. DF 16, 21, 26-27, 33, 36). Significa la pertenencia mutua e indisoluble de la Iglesia a Cristo y de Cristo a la Iglesia, porque Cristo es “la cabeza del cuerpo, de la Iglesia” (Col 1,18). Muestra, mejor que otras, la comunión con Jesucristo y entre los cristianos, que tiene su fuente y culmen en la Eucaristía. Explicita varias dimensiones de la vida sinodal y misionera: la relación fundamental con el Señor; la acción vivificadora del Espíritu, que distribuye sus dones; el fundamento trinitario de la unidad en la diversidad; la unión y pertenencia entre los miembros; el servicio de los carismas y ministerios al bien común; la solidaridad en los sufrimientos y las alegrías; la primacía del camino del amor; la participación fundada en el Bautismo y consumada en la Eucaristía, sacramento de la sinodalidad. “Ya que hay un solo pan, todos nosotros, aunque somos muchos, formamos un solo Cuerpo, porque participamos de ese único pan” (1 Co 10,17).

El Pueblo de Dios es *el sujeto peregrino* que transita la historia de la salvación en sus distintos períodos y que en esta etapa camina como Pueblo-Cuerpo de Cristo. En diversos documentos los papas Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco se han referido al Pueblo de Dios en camino como un sujeto histórico original (no se han referido del mismo modo a la metáfora del Cuerpo. La CTI, que ya se había expresado a favor del Pueblo de Dios como misterio y sujeto histórico en 1985, cuando algunos querían sustituirlo por la noción de comunión, en 2018 retomó el tema en clave de sinodalidad. Vio al Pueblo de Dios como “un singular sujeto histórico en el que ya está presente y operante el destino escatológico de la unión definitiva con Dios y de la unidad de la familia humana en Cristo”<sup>11</sup>. En otro párrafo el documento agrega: “La sinodalidad expresa la condición de sujeto que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia” (n. 55). Y vincula expresamente Pueblo de Dios, historia, peregrinación y sinodalidad: “la sinodalidad manifiesta el carácter peregrino de la Iglesia” (n. 49).

<sup>11</sup> COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (2018), 51.



La Iglesia marcha hacia la Casa del Padre a través de Jesucristo, que es el Camino y la Puerta, siendo animada por el Sopro del Espíritu Vivificador. Ella participa de la comunión de la Santísima Trinidad (dimensión teológica vertical) mientras marcha por la historia (dimensión histórica horizontal) hacia su plenitud escatológica. Al hablar de la unidad como armonía, la Asamblea sinodal cita la frase de san Cipriano recordada por LG 4: “(la Iglesia) es un Pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo” (DF 34).

El Pueblo de Dios es *sujeto de la comunión* y, por eso, de la sinodalidad o comunión sinodal.

En el contexto de la eclesiología conciliar del Pueblo de Dios, el concepto de comunión expresa la sustancia profunda del misterio y de la misión de la Iglesia, que tiene en la celebración de la Eucaristía su fuente y su culmen, es decir, la unión con Dios Trinidad y la unidad entre las personas humanas que se realiza en Cristo por medio del Espíritu Santo. En este contexto, la sinodalidad “indica el modo específico de vivir y obrar de la Iglesia, Pueblo de Dios, que manifiesta y realiza concretamente su ser comunión en el ‘caminar juntos’, en la reunión como asamblea, y en la participación activa de todos sus miembros en su misión evangelizadora (CTI 6). (DF 31)

Una novedad de este proceso sinodal está en expresar que el Pueblo de Dios es el sujeto de la sinodalidad misionera en los distintos ámbitos y niveles de la vida eclesial. La sinodalidad es el camino que recorreremos y el sínodo es la asamblea donde discernimos juntos la forma de anunciar la alegría del Evangelio ante los nuevos signos de estos tiempos. La sinodalidad y la misión se dan en la historia del Pueblo de Dios peregrino en el que adviene el Reino de Dios; en el Reino pleno, Dios será todos en todos y todo será comunión y fiesta. Esta es una diferencia entre comunión y sinodalidad: si aquella es histórica-escatológica; ésta es sólo histórica porque cualifica al Pueblo de Dios en camino, que peregrina durante el tiempo del *interim*.

#### 4. SINODALIDAD Y MISIÓN: SINODALIDAD MISIONERA

El Pueblo de Dios es el sujeto de la comunión y, por eso, de la misión o comunión misionera. La Iglesia de Cristo es constitutivamente sinodal, como enseñó el Papa Francisco en 2015 en el cincuentenario de la institución del Sínodo de los Obispos<sup>12</sup>. Y, en su etapa peregrina, es esencial o constitutivamente misionera, como enseñó el Concilio Vaticano II en el decreto *Ad gentes* sobre la misión: *Ecclesia peregrinans natura sua missionaria est* (AG 2).

En mi presentación oral en el Aula sobre la misión en la primera sesión, el 14 de octubre de 2023, mostré el proceso de reflexión y expresión que llevó, a partir del Vaticano II, a la formulación de la correlación entre la comunión, la sinodalidad y la misión, y los enunciados que fuimos elaborando en todo este proceso sinodal, a partir del 9 de octubre de 2021, y que enriquecieron el discernimiento de los documentos preparatorios y los instrumentos de trabajo<sup>13</sup>. Algunas de estas formulaciones están recogidas en párrafos de este Documento final.

La sinodalidad no es un fin en sí misma, sino que apunta a la misión que Cristo ha confiado a la Iglesia en el Espíritu. Evangelizar es “la misión esencial de la Iglesia [...] es la gracia y la vocación propia de la Iglesia, su identidad profunda” (EN 14). Estando cerca de todos sin diferencia de personas, predicando y enseñando, bautizando, celebrando la Eucaristía y el sacramento de la Reconciliación, todas las Iglesias locales y toda la Iglesia responden concretamente al mandato del Señor de anunciar el Evangelio a todas las naciones (cf. Mt 28,19-20; Mc 16,15-16). Valorando todos los carismas y ministerios, la sinodalidad permite al Pueblo de Dios anunciar y testimoniar auténtica y eficazmente el Evangelio a las mujeres y los hombres de todo lugar y tiempo,

<sup>12</sup> Cf. FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50.º aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17 de octubre de 2015): AAS 107 (2015) 1139-1140.

<sup>13</sup> Cf. C. M. GALLI, “Corresponsabilidad sinodal en la misión evangelizadora. Donde abunda la sinodalidad, sobreabunde la misión”, *Teología* 143 (2024) 29-37.



haciéndose “sacramento visible” (LG 9) de la fraternidad y unidad en Cristo querida por Dios. Sinodalidad y misión están íntimamente ligadas: la misión ilumina la sinodalidad y la sinodalidad impulsa a la misión (DF 32).

Ya el Informe de Síntesis de la primera sesión presentó al “Pueblo de Dios como sujeto activo de la misión evangelizadora”<sup>14</sup>. El Documento Preparatorio a la segunda se expresó de forma similar: “Sinodalidad y misión están, pues, íntimamente ligadas. Si la segunda sesión se centra en ciertos aspectos de la vida sinodal, lo hace con vistas a una mayor eficacia en la misión” (DPr 9). Si bien la sinodalidad, que es comunión, no se debe funcionalizar en orden a la misión, la asamblea de 2024 se reunió para discernir: *¿Cómo ser Iglesia sinodal en misión?*

El Pueblo de Dios peregrino es esencialmente misionero. Ser peregrino no significa solo ser itinerante, sino participar en la misión de las Personas divinas en la historia. “La Iglesia peregrina es por su naturaleza porque toma su origen de la misión del Hijo y de la misión del Espíritu Santo según el propósito de Dios Padre” (AG 2). La misión constituye el horizonte dinámico a partir del cual la Iglesia sinodal sigue el impulso del Espíritu para salir de sí e ir al encuentro de todos. El Sucesor de Pedro presenta al Pueblo de Dios como el sujeto comunitario del anuncio de la Buena Noticia: *Todo el Pueblo de Dios anuncia el Evangelio* (EG 111-134). Este Pueblo “es un *misterio* que hunde sus raíces en la Trinidad, pero tiene su concreción histórica en un pueblo peregrino y evangelizador, lo cual siempre trasciende toda necesaria expresión institucional” (EG 111). La Iglesia es el gran sujeto evangelizador donde cada bautizado y cada bautizada es llamado a ser protagonista en primera persona. En ella los fieles debemos ser evangelizadores porque “somos siempre discípulos misioneros” (EG 120). En su seno, cada uno puede manifestar con alegría: “*yo soy una misión en esta tierra*” (EG 273).

<sup>14</sup> XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, PRIMERA SESIÓN (4-9,10,2023), *Relación de Síntesis: Una Iglesia sinodal en misión*, 2023, III, 19, h.

El Pueblo de Dios peregrino es el sujeto de la sinodalidad misionera, tema explicado, siguiendo a la CTI, en el tercer título sobre su sentido y dimensiones (DF 28-33). No se debe separar la teología del Pueblo de Dios de la sinodalidad y de la misión. A algunos les cuesta comprender la síntesis eclesiológica abierta por el Concilio. Otros minimizan la categoría sinodalidad porque piensan sólo en la comunión o en la misión, como si éstas se dieran sin sujeto. Las simplificaciones no expresan la riqueza de la Iglesia ni un pensamiento complejo. Por esa razón el Sínodo formuló el tema: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*.

Al concluir la fase de consulta para la primera sesión se terminó de acuñar la frase sintética *Iglesia sinodal misionera*. En octubre de 2022 la proponen tanto el documento posterior a la I Asamblea Eclesial de la Iglesia latinoamericana y caribeña *Hacia una Iglesia sinodal en salida hacia las periferias*, celebrada en 2012<sup>15</sup>, como el Documento preparatorio “*Ensancha el espacio de tu carpa*”, destinada a orientar la fase continental del Sínodo realizada en 2023<sup>16</sup>.

*La sinodalidad es misionera, la misión es sinodal*. Todo el Pueblo de Dios, en todas sus comunidades y todos sus miembros, es misionero porque es sinodal y es sinodal porque es misionero. No hace sínodos, es sinodal. No tiene una misión, es misionero. Todos estamos convocados por Francisco a “la reforma de la Iglesia en salida misionera” (EG 17) por “una conversión pastoral y misionera” (EG 25). Hoy decimos, por una conversión sinodal y pastoral.

Lo que es todo el Pueblo de Dios vale para todos en el Pueblo de Dios. La comunión sinodal se realiza y expresa en la comunión de los fieles y de las iglesias. El sujeto comunitario incluye muchas

<sup>15</sup> Cf. CELAM, *Hacia una Iglesia sinodal en salida hacia las periferias. Reflexiones y propuestas pastorales a partir de la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe*, Bogotá, CELAM, 2022, II.

<sup>16</sup> Cf. SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, “*Ensancha el espacio de tu carpa*” (Is 54,2). *Documento de Trabajo para la Etapa Continental. Sínodo 2021-2024. Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*, Vaticano, LEV, 2022, III.



comunidades de sujetos y muchos sujetos comunitarios. Vive en la comunión entre los fieles y entre los obispos, y en la comunión orgánica o jerárquica de las iglesias entre sí y con la sede de Roma, que preside en la caridad. El Vaticano II puso de relieve a las iglesias locales o particulares: “en ellas y a partir de ellas se forma la Iglesia católica, una y única” (LG 23), y cada una es una porción del Pueblo de Dios (cf. CD 11). Las iglesias locales y los fieles son sujetos activos por su capacidad de iniciativa, su participación diferenciada, su corresponsabilidad solidaria, su servicio compartido al Reino del amor, la justicia y la paz.

En este marco se ubica explícitamente el numeral 18 sobre el Pueblo de Dios como *sacramento de comunión*, que en el Documento preparatorio estaba al tratar la unidad como armonía.

En el Pueblo Santo de Dios, que es la Iglesia, la comunión de los fieles (*communio Fidelium*) es al mismo tiempo comunión de las Iglesias (*communio Ecclesiarum*), que se manifiesta en la comunión de los Obispos (*communio Episcoporum*), debido al antiquísimo principio de que ‘la Iglesia está en el Obispo y el Obispo está en la Iglesia’ (S. Cipriano, *Epistola* 66, 8). Al servicio de esta comunión multiforme, el Señor puso al apóstol Pedro (cf. Mt 16, 18) y a sus sucesores. En virtud del ministerio petrino, el Obispo de Roma es ‘principio y fundamento perpetuo y visible’ (LG 23) de la unidad de la Iglesia. (DF 18)

Este es el lugar adecuado para señalar los nexos entre el Pueblo de Dios y las categorías *Reino de Dios* y *sacramento de salvación*, originariamente cristológicas y derivadamente eclesiológicas y pastorales. La Iglesia es el sacramento del Reino en el mundo. Ella “es en Cristo como un sacramento, o sea el signo e instrumento de la unión íntima con Dios y entre los seres humanos” (LG 1; cf. 9 y 49). Todo el Pueblo está llamado a ser sacramento de comunión, salvación, fraternidad y esperanza en y para toda la familia humana. La misma relación se afirma al decir que la Iglesia es sacramento de Cristo Luz y Salvador, o sacramento del Reino. El numeral 20 habla del Pueblo de Dios como sacramento del Reino de Dios en Cristo.

“Cristo es la luz de los pueblos” (LG 1) y esta luz brilla en el rostro de la Iglesia, aunque esté marcada por la fragilidad de la condición humana y la opacidad del pecado. Recibe de Cristo el don y la responsabilidad de ser fermento eficaz de los vínculos, las relaciones y la fraternidad de la familia humana (cf. AG 2-4), testimoniando en el mundo el sentido y la meta de su camino (cf. GS 3 y 42). Asume hoy esta responsabilidad en un tiempo dominado por la crisis de la participación —es decir, de sentirse parte y actores de un destino común— y por una concepción individualista de la felicidad y de la salvación. Su vocación y su servicio profético (cf. LG 12) consisten en dar testimonio del designio de Dios de unir a sí a toda la humanidad en libertad y comunión. La Iglesia, que es “el Reino de Cristo ya presente en el misterio” (LG 3) y “de este Reino constituye en la tierra la semilla y el principio” (LG 5), camina, por tanto, junto con toda la humanidad, comprometiéndose con todas sus fuerzas por la dignidad humana, el bien común, la justicia y la paz, y “anhela el Reino perfecto” (LG 5), cuando Dios será “todo en todos” (1Co 15,28). (DF 20)

La misión de la Iglesia y el Reino de Dios se convocan mutuamente. El servicio eclesial significa y realiza el Reino presente en el mundo como una semilla, a cuyo crecimiento contribuye la misión evangelizadora. El Pueblo de Dios es el sujeto de la misión en camino al Reino de Dios que ya vino, viene cada día – *Venga a nosotros tu Reino* y ad-vendrá definitiva y plenamente con la Parusía del Señor. Mientras evangelizamos, suplicamos: *Ven Señor Jesús*.

## 5. MARÍA, SIGNO DE ESPERANZA Y CONSUELO DEL PUEBLO POBRE Y PEREGRINO

María, Madre de Dios y del Pueblo de Dios, coopera a la realización del Reino en la tierra y a la peregrinación del Pueblo hacia el cielo. Ya el número 17 señala que ella nos acompaña, junto a los apóstoles, los mártires y todos los santos, en la comunión histórica-escatológica.



Incorporados a este Pueblo por la fe y el Bautismo, somos sostenidos y acompañados por la Virgen María, “signo de esperanza segura y de consuelo” (LG 68), por los Apóstoles, por quienes han dado testimonio de su fe hasta dar la vida, por los santos de todo tiempo y lugar” (DF 17).

La presencia de María en la Asamblea fue muy intensa, lo cual no queda bien reflejado en los pocos párrafos sobre ella. Además, hubo modos para incluirla de un modo más significativo y bello. Es una lástima que el apuro que arrebató a los redactores en la etapa de corrección del primer borrador no los ayude a integrar contribuciones individuales. Previendo lo que podía pasar con la figura de la Virgen, ya en la primera semana les envié un texto que podía servir de cantera para extraer frases pertinentes. Uno de sus contenidos explicaba el párrafo 17.

La Virgen acompaña el camino en la fe del Pueblo de Dios. Desde la vigilia de Pentecostés, en la que rezaba junto con los apóstoles (cf. Hch 1,14) ella, “como una verdadera madre, camina con nosotros, lucha con nosotros y derrama incesantemente la cercanía del amor de Dios” (EG 286). Esto se vive de forma móvil y plástica en las peregrinaciones a los santuarios marianos. La peregrinación es un sacramental del Pueblo sinodal. Allí celebramos la alegría de caminar juntos como hermanos y hermanas hacia el Padre que nos espera. El peregrino sale movido por la fe, anda animado por la esperanza y, al llegar, goza del encuentro y contempla con amor. La Madre de Dios suscita las plegarias de la ternura, la conversión, el dolor y la esperanza. Ante la María Inmaculada nos vemos pecadores y penitentes, y sentimos que “la Iglesia, peregrina en este mundo, es llamada por Cristo a esta perenne reforma de sí misma, de la cual ella, en cuanto institución humana y terrena, tiene continua necesidad” (UR 6).

San Pablo VI decía que no se puede hablar de la Iglesia si no se habla de María. La Iglesia sinodal misionera encuentra su rostro y su figura en el corazón y las actitudes de la Madre de Cristo. El numeral 29, que originalmente estaba en la parte III sobre el discernimiento comunitario, muestra que María encarna los rasgos de la espiritualidad sinodal del Pueblo de Dios.

En la Virgen María, Madre de Cristo, de la Iglesia y de la humanidad, resplandecen a plena luz los rasgos de una Iglesia sinodal, misionera y misericordiosa. Ella es, en efecto, la figura de la Iglesia que escucha, ora, medita, dialoga, acompaña, discierne, decide y actúa. De ella aprendemos el arte de la escucha, la atención a la voluntad de Dios, la obediencia a su Palabra, la capacidad de captar las necesidades de los pobres, la valentía de ponerse en camino, el amor que ayuda, el canto de alabanza y la exultación en el Espíritu. Por eso, como afirmaba san Pablo VI, “la acción de la Iglesia en el mundo es como una prolongación de la solicitud de María” (MC 28). (DF 29)

En el corazón femenino de María se perciben “las entrañas de misericordia de nuestro Dios” (Lc 2,78). Ella encarna los rasgos maternos de Dios. Mirándola y dejándonos mirar por sus dulces ojos misericordiosos sentimos “cómo María reúne a su alrededor a los hijos que peregrinan con mucho esfuerzo para mirarla y dejarse mirar por ella. Allí encuentran la fuerza de Dios para sobrellevar los sufrimientos y cansancios de la vida” (EG 286). Contemplando la compasión de María hacia su Hijo en la cruz (cf. Jn 19,25) y su intercesión por quienes necesitan (cf. Jn 2,3) aprendemos a ser Iglesia sinodal, misionera, misericordiosa. “Cada vez que miramos a María volvemos a creer en lo revolucionario de la ternura y del cariño (EG 288).

María, “feliz por haber creído” (Lc 1,45), es la primera discípula misionera. Con ella ponemos la mirada fija en Jesús, creemos en la Buena Noticia, comunicamos la alegría del Evangelio. La Virgen del Camino y la Visitación encarna a la Iglesia sinodal que se hace misionera en la visita, el anuncio y el servicio. “Esta dinámica de justicia y ternura, de contemplar y caminar hacia los demás, es lo que hace de ella un modelo eclesial para la evangelización” (EG 288). En la ayuda a su prima Isabel aprendemos que el amor es servicio al necesitado, y en el canto agradecido del *Magnificat* nos unimos a la gratitud de los humildes, reconocemos que Dios hace justicia a los pobres y nos comunica su misericordia de generación en generación.



Por eso sitúo aquí el párrafo 19 que mira al Pueblo de Dios como Iglesia pobre y de los pobres con relación a Cristo y a María, quienes nos comunican la misericordia de Dios que se inclina hacia los pequeños. El pueblo sencillo descubre en la ternura de la *Theotokos* una nota de dulzura, propia del estilo de Dios, que le conforta y alienta en el duro caminar. María, Reina y Madre de Misericordia, nos consuela porque es “vida, dulzura y esperanza nuestra”.

‘En el corazón de Dios hay un lugar preferente para los pobres’ (EG 197), los marginados y excluidos, y por lo tanto también en el de la Iglesia. En ellos la comunidad cristiana encuentra el rostro y la carne de Cristo, que, de rico que era, se hizo pobre por nosotros, para que nosotros nos enriqueciéramos con su pobreza (cf. 2 Co 8,9). La opción preferencial por los pobres está implícita en la fe cristológica. Los pobres tienen un conocimiento directo de Cristo sufriente (cf. EG 198), que los convierte en heraldos de una salvación recibida como don y en testigos de la alegría del Evangelio. La Iglesia está llamada a ser pobre con los pobres, que a menudo son la mayoría de los fieles, y a escucharlos, aprendiendo juntos a reconocer los carismas que reciben del Espíritu, y a considerarlos sujetos de evangelización.” (DF 19)

El tema de los pobres en la Iglesia sinodal estaba casi ausente en el *Instrumentum laboris*, no se desarrollaba en su Parte I y apenas era nombrado en dos numerales (cf. DPr 19, 23). Fueron los sinodales latinoamericanos, que trabajaron juntos y se habían reunido en agosto en la sede del CELAM para estudiar ese documento, quienes insistieron en ponerlo entre los fundamentos teológicos. El párrafo 19 es del Sínodo, aunque parece escrito desde nuestra Iglesia regional porque, además de las fuentes bíblicas y pontificias citadas explícitamente, refiere de forma implícita frases del *Documento latinoamericano de Aparecida* en 2007 y de la Exhortación programática *Evangelii gaudium* (2013), y recuerda las expresiones “opción preferencial por los pobres” de nuestro *Documento de Puebla* (1979) e “Iglesia pobre y para los pobres” de Francisco. En América Latina la devoción amorosa a María une dos grandes líneas teológicas, pastorales y espirituales que delinear

□

nuestro perfil eclesial; la piedad popular y el amor a los pobres. Es bueno decirlo porque no se notó el mismo énfasis en otros grupos sinodales.

El Documento termina con un párrafo hermoso que hace justicia al título mariano *Odigitria* y une la guía amorosa de la Madre de Dios con el camino del Pueblo de Dios sinodal misionero.

A la Virgen María, que lleva el espléndido título de *Odigitria*, Aquella que indica y guía el camino, confiamos los resultados de este Sínodo. Que Ella, Madre de la Iglesia, que en el Cenáculo ayudó a la comunidad naciente a abrirse a la novedad de Pentecostés, nos enseñe a ser un Pueblo de discípulos misioneros que caminan juntos: una Iglesia sinodal. (DF 155)